



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

DE PLANEACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La Alcaldía de Santiago de Cali suscribe el presente convenio con la empresa INTEXDIMO con NIT 900.302.679, reconocida en el mercado con su nombre comercial ZARET SAHAR.

ZARET SAHAR ofrece a todos los colaboradores del Municipio Santiago de Cali, acceso preferencial al mejor servicio en las tiendas a nivel nacional a un precio inmejorable. El presente convenio no genera ningún compromiso administrativo. Los beneficios a los cuales pueden acceder los colaboradores son los siguientes:

1. Descuento del 25% sobre el precio de venta en prendas de nueva colección que NO tengan descuento.
2. Descuento del 10% adicional sobre referencias que tengan descuento de hasta un 30%.
3. Un día de asesoría de imagen.
4. Información exclusiva de promociones.
5. Primicia en prendas de nueva colección, envío de catálogo virtual.
6. Los beneficios aplican para familiares del trabajador.

PROPUESTA.

El Municipio Santiago de Cali, Participará activamente en el plan de difusión de los servicios que ofrecerá ZARET SAHAR a sus beneficiarios mediante los canales de comunicación interna establecidos, eventos dirigidos a los empleados y en general cualquier método pactado por las partes, garantizando así que el total de sus beneficiarios tengan acceso a este plan.

INTEXDIMO con NIT 900.302.679 no tendrá acceso a la intranet de la entidad y no realizará manejo ni tratamiento de datos de ningún empleado de la sociedad que suscribe el presente convenio a través del presente convenio.

INTEXDIMO con NIT 900.302.679 ofrece este convenio para que la sociedad que lo suscribe lo incluya como un beneficio dentro del área de bienestar a sus colaboradores sin ningún tipo de retribución diferente a lo que obtenga al momento de alguna venta de llegar a concretarse con los colaboradores referidos por la empresa momento en el cual el colaborador se convertirá en un comprador de ZARET SAHAR.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

Para que el colaborador acceda a este beneficio, debe presentar al momento del pago el carné que lo vincula con la entidad. Para el personal docente y administrativo de la secretaria de educación bastara con la presentación del carné de la respectiva institución educativa administrada por el Municipio de Santiago de Cali.

Para constancia de lo anterior se firma a los (15) días del mes de Agosto del año 2018.

CARLOS ALBERTO BURGOS RAMIREZ
Subdirector Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

PAOLA RODRIGUEZ ACEVEDO
Directora Comercial

Revisó: Jenny Isabel Vera Galvis - Profesional Universitario
Ángela María Herrera Calero - Profesional Especializada (E)
Proyectó y Elaboró: Julián Andrés Gutiérrez-Contratista